



Excmo. Ayuntamiento de Cañete la Real

BANDO

DON JACOBO ARANDA CRUCES, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CAÑETE LA REAL HACE SABER, en el ejercicio de las competencias que me atribuyen los artículos 21 y 25 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local 7/1985 de 2 de abril, HAGO SABER:

Que en consideración de la alarma social creada y a la situación actual en relación al COVID-19 (CORONAVIRUS) se ha considerado conveniente, pese a la limpieza y desinfección que se ha estado manteniendo de manera diaria, adoptar las siguientes medidas preventivas:

Primero: Cerrar al público los parques del municipio.

Segundo: Cierre de las instalaciones deportivas, salvo para la realización de actividades dirigidas.

Se recuerda a los ciudadanos, que en la medida de lo posible utilicen la Administración electrónica, en lugar de desplazarse al Ayuntamiento para presentar cualquier solicitud o documentación.

Tal y como señalan las autoridades sanitarias, es muy importante no acudir innecesariamente a los Hospitales o Centros de Salud. Para atender adecuadamente a las personas que crean tener síntomas, existe una primera fase de atención telemática destinada a evitar colapsos y posibles contagios en los centros sanitarios a través de información, salud responde, teléfono 900 400 061.

Es necesario insistir en la necesidad de reforzar los hábitos personales de aseo, con especial atención al lavado frecuente de manos, usar mascarillas, evitar contacto próximo con personas y evitar elevar la probabilidad de contagios entre los grupos de riesgo, como personas mayores, inmunodeprimidas, y/o afectadas por patologías respiratorias.





Excmo. Ayuntamiento de Cañete la Real

Del mismo modo desde este Ayuntamiento quisiéramos hacer un llamamiento a la calma y a la responsabilidad.

El periodo en que se mantendrán vigentes estas medidas será desde hoy 21 de agosto hasta nueva orden.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

